

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho AVOCA conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Espinal Tolima por competencia, en el estado en el que se remiten.

En consecuencia, comuníquese a las partes del proceso (demandante señor ANGEL ARMANDO ORJUELA ROZO y a la demandada MARIA CAMILA ORJUELA) lo aquí dispuesto, mediante correo electrónico suministrado al interior de las diligencias o telefónicamente.

Cumplido lo anterior, secretaría ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 93 De hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1e8dc4544ce087b9adb9526f6baafb86a2774071b512a0eb270181e059a20da

Documento generado en 22/10/2020 09:12:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**